



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 27 DE JULIO  
DE 2021**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
TOMO CDI

**38**

SECCIÓN  
III



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DECRETO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.**

**Enrique Alfaro Ramírez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

**NÚMERO 28428/LXII/21 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

**SE ABROGA EL DECRETO 22603/LVIII/09 QUE NO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, Y QUE ELEVA A CRÉDITO FISCAL LA CANTIDAD DE \$1'542,025.52 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 52/100), IMPUESTO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN MANUEL CHÁVEZ JORDÁN, JOSÉ DE JESÚS AGUILAR SIERRA Y HUMBERTO MARTÍN GUEVARA HERNÁNDEZ, QUIENES SE DESEMPEÑABAN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.**

**PRIMERO.** En estricto cumplimiento a la resolución jurisdiccional contenida en el Juicio de Nulidad 15/2010, del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la cual fue reiterada mediante expediente de pleno 544/2017 de la Sala Superior de dicho Tribunal, se abroga el decreto 22603/LVIII/09 que no aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, y que eleva a crédito fiscal la cantidad de \$1'542,025.52 (un millón quinientos cuarenta y dos mil veinticinco pesos 52/100), impuesto en contra de los ciudadanos Juan Manuel Chávez Jordán, José de Jesús Aguilar Sierra y Humberto Martín Guevara Hernández, quienes se desempeñaban como Presidente Municipal, Secretario y Encargado de Hacienda Pública Municipal respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco.

**SEGUNDO.** Comuníquese lo aquí resuelto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para que en cumplimiento a la sentencia pronunciada y en apego a su esfera competencial y de atribuciones, deje sin efectos los actos que correspondan respecto a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2006.

**TERCERO.** Notifíquese la presente determinación a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad 15/2010, de manera inmediata y de manera íntegra con el cuerpo del presente dictamen de decreto a efecto de que se tenga al H. Congreso del Estado de Jalisco, cumpliendo a cabalidad, en tiempo y forma con la sentencia pronunciada en autos del citado expediente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 8 DE JULIO DE 2021

Diputado Presidente

**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO**

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

**IRMA VERÓNICA GONZÁLEZ OROZCO**

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

**MARÍA ESTHER LÓPEZ CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 28428/LXII/21 DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 22603/LVIII/09 QUE NO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, Y QUE ELEVA A CRÉDITO FISCAL LA CANTIDAD DE \$1'542,025.52 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 52/100), IMPUESTO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN MANUEL CHÁVEZ JORDÁN, JOSÉ DE JESÚS AGUILAR SIERRA Y HUMBERTO MARTÍN GUEVARA HERNÁNDEZ, QUIENES SE DESEMPEÑABAN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al día 09 del mes de julio de 2021.

**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

**DECRETO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.**

**Enrique Alfaro Ramírez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

**NÚMERO 28426/LXII/21 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

**SE DECLARA EL AÑO 2021 COMO “2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco declara el año 2021 como: “2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Todas las comunicaciones oficiales de las autoridades estatales y municipales, giradas durante el año 2021, deben utilizar la leyenda señalada en el artículo anterior, como un recordatorio a todas las dependencias de gobierno para que todos los días contribuyan en el derribo de los obstáculos que aún tenemos las mujeres todos los días.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “*El Estado de Jalisco*”.

**SEGUNDO.** La Secretaría General del Congreso del Estado deberá remitir copia del presente decreto a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, Poder Judicial del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los municipios, para los efectos conducentes.

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

6

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 8 DE JULIO DE 2021

Diputado Presidente

**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO**

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

**IRMA VERÓNICA GONZÁLEZ OROZCO**

(RÚBRICA)

Diputada Secretaria

**MARÍA ESTHER LÓPEZ CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

**PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 28426/LXII/21 DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2021 COMO “2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al día 12 del mes de julio de 2021.

**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado           | \$42.00  |
| 3. Edición especial          | \$200.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras               | \$11.00    |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$600.00   |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$927.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

#### **A t e n t a m e n t e**

#### **Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### **Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

JUEVES 27 DE JULIO DE 2021  
NÚMERO 38. SECCIÓN III  
TOMO CDI

**DECRETO 28428/LXII/21** del Congreso Del Estado, mediante el cual se abroga el Decreto 22603/LVIII/09 que No Aprueba la Cuenta Pública Del H. Ayuntamiento De Etzatlán, Jalisco, ejercicio fiscal 2006, y que eleva a Crédito Fiscal la cantidad de \$1'542,025.52 (un millón quinientos cuarenta y dos mil veinticinco pesos 52/100), impuesto en contra de los ciudadanos quienes se desempeñaban como Presidente Municipal, Secretario y Encargado De Hacienda Pública Municipal respectivamente del honorable Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco. **Pág. 3**

**DECRETO 28426/LXII/21** del Congreso del Estado que declara el año 2021 como "2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco". **Pág. 5**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)